



## ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 14/17 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 14 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 18:15 horas, en sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde titular Don RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, con la asistencia de los Concejales Sres. LUIS GONZALEZ AGUILAR; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ Y SR. FERNANDO ALCANTARA BARRIOS.

Se deja constancia que Don CARLOS HENRIQUEZ RAMIREZ; se encuentra ausente por problemas de salud, habiendo presentado licencia médica.

Actuó en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.-

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

En consideración que el Acta de Sesión Extraordinaria N° 13/17 del Concejo, celebrada con fecha 27 de octubre de 2017, les fue despachada a su domicilio a los Sres. Concejales, el Sr. Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se da por aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.-

#### 2.- Intervención Sr. Presidente.

Toma la palabra el Sr. Presidente, señalando que como tema de la convocatoria está el análisis y aprobación de los Presupuestos Municipales año 2018.

Consecuente con lo anterior, el Concejo se aboca a la tarea del análisis y aprobación de los presupuestos municipales.

En primer término, el Presidente propone aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curepto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.922, lo precedente de acuerdo a texto que se adjunta como anexo N° 1 del Acta.

La propuesta del Presidente es acordada en forma unánime por todos los Concejales presentes.

#### **Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**

Seguidamente, el Presidente propone aprobar el Presupuesto Municipal, de acuerdo a documento remitido previamente a los Ediles, que se adjunta como anexo N° 2 del Acta.

Para analizar la propuesta del Presidente, se encuentran presentes en la sala los funcionarios Don Brian Robinson, SECPLAM; Don Rafael Díaz Control Interno y Don Javier Vargas, Finanzas.





Acto seguido, el Concejo analiza el Presupuesto Municipal por cada uno de sus subtítulos de ingresos y de gastos, formulando diversas consultas sobre las proyecciones realizadas, teniendo a la vista el presupuesto vigente para el año 2017, actualizado al mes de septiembre del presente.

Se analizan fundamentalmente el subtítulo 22 de bienes y servicios de consumo, el cual se proyecta de manera muy reducida en comparación a los gastos históricos, por lo que los Ediles expresan su preocupación.

Los funcionarios explican, que la proyección es muy conservadora atendiendo a que a esta fecha no se tiene los antecedentes precisos sobre el saldo final de caja y los ingresos extraordinarios que tradicionalmente transfiere SUBDERE a fin de año, los que siempre han sido bastante cuantiosos, en base a los cuales durante el mes de enero, se formula una modificación presupuestaria muy sustantiva que permite dejar las cuentas con valores de gastos e ingresos bastante más ajustados a la realidad, pero hoy no se tiene el antecedente concreto.

Respecto a lo anterior, el Concejal Sr. González Aguilar expresa que es deseable orientar el presupuesto municipal a la realización de inversiones bajo el sub título 31, ya sea estudios para inversión o concretamente proyectos para ejecución, lo que en este momento es difícil de definir dado que no tienen las cifras reales de ingresos. Expresa además, que considera un tanto excesivo lo proyectado en alimentos y bebidas, pues la atención en actividades culturales suele ser un tanto exagerada. Finalmente consulta, cual es la utilidad de la ficha de los departamentos, pues finalmente se determinan valores sin tener en cuenta estos requerimientos, también requiere que se vea el tema de la Beca Concejo, pues puede haber duplicidad de beneficios con otros subsidios o la gratuidad.

Sr. Robinson explica, que se hace para incorporar a las unidades municipales en la elaboración del presupuesto siendo un sustento, debiendo lamentablemente ajustarse según los ingresos disponibles.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, consulta a que nivel de detalle se está aprobando el presupuesto, específicamente para saber si en futuras modificaciones presupuestarias se podrán asignar recursos a un centro de costo específico.

Explica el Sr. Vargas, que no está concebido de esta forma, sino por cuentas.

Responde el Sr. Alcántara, que entonces para las modificaciones presupuestarias solicitará que se informe también a que centros de costo serán asignados los nuevos recursos.

Concejal Don heraldo Iceta, solicita que en futuros presupuestos sólo se les haga llegar las fichas de actividades o inversiones de importancia para los Ediles, dejándose de lado en las que no hay nada que analizar.

Observa finalmente el Concejal Sr. González Aguilar, que le parece muy cuantiosos los recursos que se gastan en alimentos – bebidas y publicidad y difusión, pidiendo que se elaboren modificaciones presupuestarias de mayor alcance, que permitan proyectar inversión real.

Observa el Concejal Sr. Alcántara Barrios, que será necesario que las modificaciones presupuestarias, deberán incorporar justificaciones detalladas de las actividades que se busca financiar.





Concluido el proceso, el Concejo Municipal ante propuesta del Presidente acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto Municipal año 2018, por un monto de M\$ 2.295.760.-

**Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017.**

Prosigue el Presidente, proponiendo la aprobación del Presupuesto para el Departamento de Educación, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 03.-

Para apoyar el trabajo del Concejo en el análisis de este proyecto se encuentra presente la funcionaria Srta. Maricel Rojas, Finanzas de la unidad.

Luego de un detenido análisis de las cifras proyectadas, y especialmente del destino de los recursos transferidos por el Municipio para la educación de los niños de la Comuna, el Concejo acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación año 2018, por un monto de M\$ 4.234.494.-

**Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017.**

Continúa el Presidente, proponiendo la aprobación del Presupuesto para el Departamento de Salud, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 04.-

Para trabajar con el Concejo en el análisis de las cuentas proyectadas, se encuentran presentes los funcionarios Manuel Reyes Director y Maria Elena Valdes, Finanzas de este departamento.

Luego de un extenso análisis de las partidas presupuestarias donde se estudia con especial énfasis el incremento de los gastos en personal y el traspaso de recursos desde el Municipio, lo que según se explica tiene su origen en la contratación de un médico con dedicación exclusiva por parte del departamento, el Concejo acuerda por la unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud año 2018, por un monto de M\$ 692.530.-

**Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**

Continúa el Presidente, proponiendo que el aporte al Servicio de Bienestar año 2018 sea de 4 UTM por asociado.

Los Concejales presentes, acuerdan unánimemente aprobar el aporte de 4 UTM por asociado para el Servicio de Bienestar Municipal por el año 2018., conforme a Ley N° 19.754 del año 2001.

**Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**

Continúa el Presidente, proponiendo la aprobación del Presupuesto para el Servicio Bienestar año 2018, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 05.-

La propuesta del Presidente se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Presupuesto Servicio Bienestar año 2018 por un monto de M\$ 63.415.-

**Acuerdo N° 06, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**





Seguidamente, el Presidente somete a aprobación el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018.

Luego de diversos comentarios el Concejo acuerda por unanimidad de Los Concejales presentes, aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, entregado con anterioridad al Concejo, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 06.-

**Acuerdo N° 07, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**

Prosigue su intervención el Presidente, señalando que corresponde aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales" Creado por Ley N° 20.742.

Se expone que dicho fondo es financiado por SUBDERE y el costo para el Municipio es marginal. Posteriormente el Presidente propone formalmente su aprobación, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N°8.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.-

**Acuerdo N° 08, Sesión Ordinaria N° 14, del 14.12.2017**

Sin tener más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12:05 horas.

  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**  
CUREPTO

LNR/maa.-



**APRUEBA POLÍTICA DE RECURSOS  
HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO. /**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 01/14**

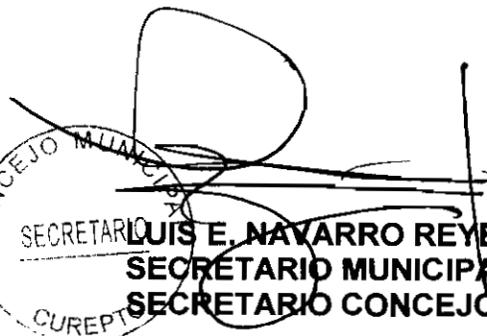
**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Curepto, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.922, lo preliminar de acuerdo a texto que se adjunta como anexo N° 1 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**

  
SECRETARIO **LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL  
AÑO 2018.**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 02/14**

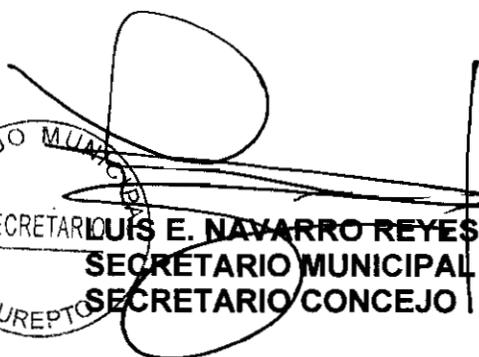
**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2018, por un monto de M\$ 2.295.760.- de acuerdo a texto que se adjunta como anexo N° 2 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**

  
SECRETARIO **LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. SECPLAM
- ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AÑO 2018.-** /

**ACUERDO EXTRAORD. N° 03/14**

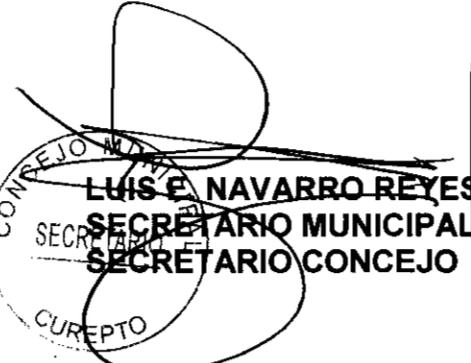
**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Presupuesto Municipal para el Departamento de Educación año 2018, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 03 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**

  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO FINANZAS
- DEPTO. SECPLAC
- DEPTO. EDUCACION
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO  
2018.**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 04/14**

**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Presupuesto del Departamento de Salud, de acuerdo a documento remitido previamente a los Ediles, que se adjunta como anexo N° 04 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. SECPLAM
- DEPTO. SALUD
- ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA EL APORTE DE 4 U.T.M. POR ASOCIADO PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL POR EL AÑO 2017 CONFORME A LA LEY N° 19.754 DEL AÑO 2001.** /

**ACUERDO EXTRAORD. N° 05/14**

**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el aporte de 4 UTM por asociado para el Servicio de Bienestar Municipal por el año 2018.-, conforme a Ley N° 19.754 del año 2001.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

**CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO**



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. SECPLAM
- BIENESTAR MUNICIPAL
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA PRESUPUESTO SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL AÑO 2018.- /**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 06/14**

**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Presupuesto del Servicio de Bienestar Municipal año 2018, de acuerdo a documento remitido previamente a los Ediles, que se adjunta como anexo N° 05 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
CONCEJO MUNZ  
SECRETARIO  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO**  
CUREPTO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO FINANZAS
- DEPTO. SECPLAM
- BIENESTAR MUNICIPAL
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA PROGRAMA DE  
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL AÑO 2018.- /**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 07/14**

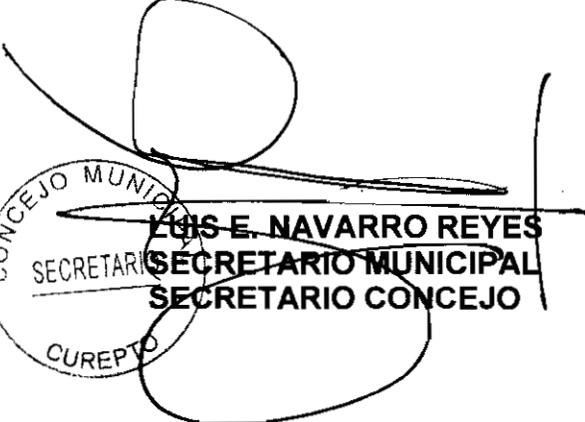
**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018, entregado con anterioridad al Concejo, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 06 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
LUIS E. NAVARRO REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIO  
CUREPTO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- DEPTO. PERSONAL
- ARCHIVO CONCEJO



**APRUEBA PLAN ANUAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. /**

**ACUERDO EXTRAORD. N° 08/14**

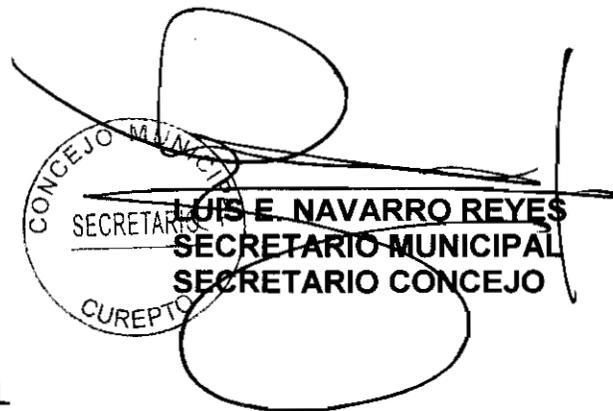
**CUREPTO, 14 DICIEMBRE DE 2017.-**

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N° 14/17 de fecha 14.12.17, adoptó el siguiente acuerdo:

\* Aprobar el Plan Anual de la Ilustre Municipalidad de Curepto para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales” Creado por Ley N° 20.742, de acuerdo a documento que se adjunta como anexo N° 07 del Acta.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO

- DEPTO. CONTROL
- DEPTO FINANZAS
- DEPTO. SECPLAC
- ARCHIVO CONCEJO